

FONDO DE AVALES

Este fondo se utilizará para garantizar los préstamos de aquellos estudiantes que requieran el financiamiento para educación técnica y/o superior a nivel de pregrado y grado en Costa Rica y que cumplan al menos uno de los siguientes requisitos en orden de prioridad:

CONDICIONES PARA SER BENEFICIARIO DEL FONDO DE AVALES CONAPE:



1. Proceder de una zona de desarrollo relativo bajo o muy bajo, de acuerdo con el Índice de Desarrollo Social (IDS) vigente de MIDEPLAN y en condición de pobreza básica, pobreza extrema y vulnerabilidad socioeconómica, según la Ficha de Inclusión Social (FIS) y el Índice de focalización de Pobreza que facilite SINIRUBE.

2. Ser una persona indígena (originario) y que así se pueda verificar, según constancia correspondiente.

3. Las personas que independientemente de la zona de procedencia se encuentren en condición de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad socioeconómica de acuerdo a la (FIS) y el Índice de Focalización de Pobreza emitida por SINIRUBE.

REQUISITOS:

1. Llenar la solicitud de préstamo en línea

2. En caso de ser indígena:

Adjuntar a la solicitud de préstamo el documento emitido por la ADI del territorio de procedencia, cuando ésta sea reconocida como la máxima autoridad o del Concejo de Mayores cuando así corresponda.

3. En caso de aplicar por vulnerabilidad socioeconómica, CONAPE verificará la información en el sistema SENERUBE para determinar si la solicitud aplica por fondo de avales.

"Debe aportar un codeudor que acompañe al beneficiario en su proyecto de estudios, sin embargo, los ingresos del codeudor no se tomarán en cuenta para el análisis de la garantía del préstamo, pero sí formarán parte de la garantía solidaria de la deuda".

